



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 2 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental para reforma de la línea aérea de MT "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco", de 20 kV, derivación a CT "Riomalo de Abajo" y sustitución de éste por un CT prefabricado compacto, en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres). Expte.: AT-9158. (2019080542)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las



actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública junto con la documentación técnica correspondiente, el estudio de impacto ambiental del proyecto para reforma de la línea aérea de M.T. "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco", de 20 kV, derivación a CT "Riomalo de Abajo" y sustitución de éste por un CT prefabricado compacto, en el término municipal de Caminomorisco, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 10002 Cáceres.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro del anexo IV, grupo 3, epígrafe g) 6.º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental, es la Secretaria General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Características de la instalación:

Se acometerán las siguientes actuaciones:

Línea aérea de media tensión:

Origen: Apoyo existente 5081 de la línea aérea de media tensión "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco".

Final: Apoyo N.º A26 proyectado.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.



Conductores: 100-AL1/17-ST1A. Sección: 3 x 116.7 mm².

Longitud anexo: 3,773 km.

Línea subterránea de media tensión:

Origen: Apoyo N.º A26 proyectado.

Final: Celda de línea del nuevo Centro de Transformación proyectado.

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: HEPRZ1 12/20 Kv. Sección: 3 x(1 x 240) mm².

Longitud: 0,082 km.

Longitud Total (aéreo y subterráneo): 3,855 Km.

Centro de transformación:

Tipo: Prefabricado compacto.

Potencia: 630 KVA.

N.º de celdas: 2 de línea y 1 de protección.

Otras actuaciones:

- Dos líneas de baja tensión subterráneas y aéreas de 66 y 132 metros de longitud, con conductores XZ1 (S) 0,6/1 kV de 3 x 150/195 Al para subterráneas y RZ 0,6/1 kV de 3x150/80 Al para aéreas.

Emplazamiento:

Parcelas privadas y públicas del término municipal de Caminomorisco (Cáceres).

Finalidad del proyecto: Reforma de la línea aérea de M.T. "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco", en su tramo de derivación a CT "Riomalo de Abajo", de manera que quede en mejores condiciones y adaptada al nuevo Reglamento, con la consecuente mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria,



Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Avenida Miguel Primo de Rivera, s/n, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la ley Expropiación Forzosa.

Cáceres, 9 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de Junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9158

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		Ocupación temporal	Ocupación temporal accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Longitud	m²	m²	m²
1	7	1569	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Hdos. Ángel Domínguez Roncero	1 (Ap. 5081 existente)	10.50	63.82	382.92	319.10	---
2	7	1575	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Manuel Pascual Martín Marcos	---	---	23.01	138.06	115.05	---
3	7	1576	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Hdos. Faustino Martín Martín	---	---	26.78	160.68	133.90	---
4	7	1577	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Irene Domínguez Martín	1 (A1)	2.25	18.49	110.94	92.45	287.45
5	7	1578	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Eena Rendo Bravo	---	---	18.65	111.90	93.25	---
6	7	1579	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Lorenzo Bravo Marcos	---	---	11.95	71.70	59.75	---
7	7	1580	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Pedro de Mestas Martín Martín	---	---	9.90	59.40	49.50	---
8	7	1593	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Ramona González Martín	---	---	15.13	90.78	75.65	---



FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		Ocupación temporal	Ocupación temporal accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Longitud	m²	m²	m²
9	7	1594	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Piedad Marcos Rendo	---	---	25.74	154.44	128.70	---
10	7	1595	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Florencio Marcos Rendo	1 (A2)	2.25	27.91	167.46	139.55	153.75
11	7	1596	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Hdos. Marcelino Marcos Rendo	1 (A2)	2.25	28.13	168.78	140.65	153.75
12	7	1597	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	El Tío Picho Productos Naturales de las Hurdes, SL.	---	---	28.70	172.20	143.50	---
13	7	1598	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	El Tío Picho Productos Naturales de las Hurdes, SL.	---	---	20.77	124.62	103.85	---
14	7	1599	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	El Tío Picho Productos Naturales de las Hurdes, SL.	1 (A3)	2.25	35.22	211.32	176.10	95.40
15	7	1606	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Julián Iflesias Martín	---	---	1.00	6.00	5.00	---
16	7	1608	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Hdos. Faustino Martín Martín	---	---	14.46	86.76	72.30	---



FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		Ocupación temporal	Ocupación temporal accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Longitud	m²	m²	m²
17	7	1605	Cruce Vega Canto	Caminomorisco	Agrario	Esperanza Martín Martín	---	---	26.18	157.08	130.90	---
18	7	3009	Linares	Caminomorisco	Agrario	Julián Iglesias Martín	---	---	12.18	73.08	60.90	---
19	7	1609	Linares	Caminomorisco	Agrario	Gregorio Martín Dmínguez	---	---	1.00	6.00	5.00	---
20	7	1622	Linares	Caminomorisco	Agrario	Pedro Sánchez Mancebo	2 (A4 y A5)	13.50	233.62	1,401.72	1,168.10	820.65
21	7	1625	Linares	Caminomorisco	Agrario	Martín Marcos Martín	2 (A6 y A7)	4.50	205.06	1,230.36	1,025.30	819.30
						Jamones y Embutidos las Batuecas, SA.						
OP1	7	2037	Sierra Cordón	Caminomorisco	Agrario	Ayuntamiento de Caminomorisco	7 (A8, A9, A10, A11, A12, A13 y A14)	15.75	1,160.57	6,963.42	5,802.85	---
OP2	7	2106	Vega Mosquilla	Caminomorisco	Agrario	Organismo Autónomo de Parques Nacionales	1 (A15)	2.25	125.98	755.88	629.90	---
OP3	7	2037	Sierra Cordón	Caminomorisco	Agrario	Ayuntamiento de Caminomorisco	---	---	52.31	313.86	261.55	---



FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		Ocupación temporal	Ocupación temporal accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Longitud	m²	m²	m²
OP4	7	2037	Sierra Cordón	Caminomorisco	Agrario	Ayuntamiento de Caminomorisco	2 (A16 y A17)	4.50	368.91	2,213.46	1,844.55	---
OP5	7	2108	Helechar	Caminomorisco	Agrario	Organismo Autónomo de Parques Nacionales	3 (A18, A19 y A20)	6.75	517.52	3,105.12	2,587.60	---
OP6	7	2037	Sierra Cordón	Caminomorisco	Agrario	Ayuntamiento de Caminomorisco	---	---	79.08	474.48	395.40	---
OP7	7	2037	Sierra Cordón	Caminomorisco	Agrario	Ayuntamiento de Caminomorisco	3 (A21, A22 y A23)	6.75	289.16	1,734.96	1,445.80	---
OP8	7	2113	Rito Roble	Caminomorisco	Agrario	Organismo Autónomo de Parques Nacionales	3 (A24, A25 y A26)	15.00	301.93	1,811.58	1,509.65	---
22	7	3706	Rito Roble	Caminomorisco	Agrario	Rosario Martín Izquierdo	1 (BT)	1.00	25.00	25.00	25.00	---
						José Miguel Mateos López						